



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 DIC. 2013 HORA 08:33
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA Jurd
2

DECRETO N° 2488

CHIGUAYANTE, 18 DIC. 2013

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 485 de fecha 14 de marzo de 2013, que aprueba Programa “Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia grave”, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Modifícase el Decreto N° 485 de fecha 14 de marzo de 2013, en el sentido que los recursos de los ítems de Gastos en Personal Operacional, Gastos en Administración, Gastos Operacionales, Gastos de Inversión; serán redistribuidos en función de optimizarlos para el fiel cumplimiento de los objetivos del Programa.

Donde dice:

C 1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	APORTE MUNICIPAL		TOTAL
					RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
		13	Personal de Planta	No Aplica			
		14	Personal a Contrata	No Aplica	7.000.000		7.000.000
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			

20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	62.272.068			62.272.068
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
		23	Personal de Planta	No Aplica			
		24	Personal a Contrata	No Aplica			
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica			
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica			
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos	No Aplica			
		35	Mantenimiento y Reparaciones	1.500.000			1.500.000
		36	Gastos de Traslados	No Aplica			
		37	Servicios de Seguros	No Aplica			

		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			
		39	Otros Gastos en Administración				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	17.450.164			17.450.164
		43	Materiales de Uso y Consumo	4.675.080			4.675.080
		44	Servicios Básicos	9.669.600			9.669.600
		45	Gastos de Traslados	1.577.910			1.577.910
		46	Publicidad y Difusión	300.000			300.000
		47	Servicios Generales	No Aplica			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales: AUTOCAUIDADO		800.000		
Serv. Médicos, medicamentos y Otros	527.246					527.246	
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
60	Gastos de Inversión*	61	Terrenos	No Aplica			
		62	Edificios	No Aplica			
		63	Vehículos	No Aplica			
		64	Mobiliarios	1.000.000			1.000.000
		65	Máquinas y Equipos	No Aplica			
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	99.772.068	7.000.000		106.772.068

Debe decir:

C 1	ITEM	C2	DETALLE	APOORTE SERNAM	APOORTE MUNICIPAL		TOTAL
					RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
		13	Personal de Planta	No Aplica			
		14	Personal a Contrata	No Aplica	7.000.000		7.000.000
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			

20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	56.313.407			56.313.407
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
		23	Personal de Planta	No Aplica			
		24	Personal a Contrata	No Aplica			
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica			
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica			
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos	No Aplica			
		35	Mantenimiento y Reparaciones	10.558.661			10.558.661
		36	Gastos de Traslados	No Aplica			
		37	Servicios de Seguros	No Aplica			
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			
		39	Otros Gastos en Administración				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	12.450.164			12.450.164
		43	Materiales de Uso y Consumo	4.675.080			4.675.080
		44	Servicios Básicos	8.369.600			8.369.600
		45	Gastos de Traslados	777.910			777.910
		46	Publicidad y Difusión	300.000			300.000
		47	Servicios Generales	No Aplica			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
			Otros Gastos Operacionales: AUTOCUIDADO	800.000			800.000
		49	Serv. Médicos, medicamentos y Otros	527.246			527.246
50	Transferencias Beneficiarios/a s	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				

		55	Gastos de Traslados			
		56	Aporte Monetarios			
60	Gastos de Inversión*	61	Terrenos	No Aplica		
		62	Edificios	No Aplica		
		63	Vehiculos	No Aplica		
		64	Mobiliarios	2.000.000		2.000.000
		65	Máquinas y Equipos	2.000.000		2.000.000
		66	Equipos Informáticos	1.000.000		1.000.000
		67	Programas Informáticos			
		TOTAL PRESUPUESTO		99.772.068	7.000.000	106.772.068

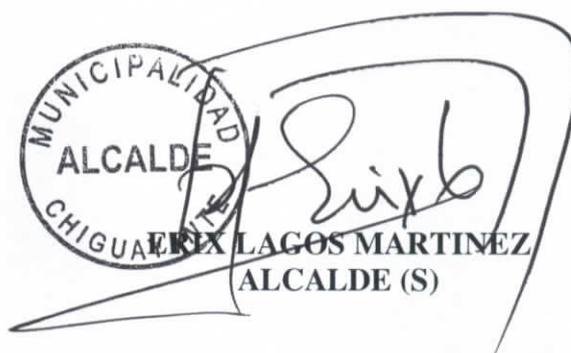
ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.





LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL





FELIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)



JARV/LTS/JWB/SSV/SVE/APS/aps.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control